

Iquitos, **10 JUL 2015**

OFICIO (M). Nº 157 - 2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos a. Pezo Vásquez**
Ing. **Ericka Herquinigo Rodriguez**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Gean Carlo Scavino Mestanza
Presente.

Gerente Municipal
Gerente de Desarrollo Social.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica.

Asunto: **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con la Municipalidad Provincial de Maynas.**

Ref. : Oficio Nº 407-2015-VIVIENDA-VMCS: 28.05.2015.
Expediente Nº 16697-2015.

Sirva el presente, para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo, en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo Nº 099-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO Nº 099-2015-SO-MPM: 27.06.2015.

VISTO EL TEMA: "**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS**"; DICTAMEN Nº 006-2015-CPDS-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL OFICIO Nº 407-2015-VIVIENDA-VMCS, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 016697-2015-MPM, DEBIDAMENTE RECEPCIONADO EN FECHA 02 DE JUNIO DEL 2015, DEL VICE MINISTERIO DE CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO AL DESPACHO DE ALCALDÍA, REMITIENDO EL PROYECTO DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, A FIN QUE LA ENTIDAD EDIL PROSIGA CON EL TRÁMIET QUE CORRESPONDA; OFICIO Nº 051-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA GERENCIA MUNICIPAL, SOLICITANDO LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO ENTRE LAS INSTITUCIONES MENCIONADAS, DADAS LAS CONDICIONES FAVORABLES MISMO; INFORME Nº 038-2015-ARE-GPO-MPM, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2015, DEL ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA A LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO; OFICIO Nº 056-2015-OGCT-MPM, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2015 DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA A LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, SOLICITANDO OPINIÓN TÉCNICA AL RESPECTO; OFICIO Nº 118-2015-SGO-GOI-MPM, DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015, DE LA SUB GERENCIA DE OBRAS A LA GERENCIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA, REMITIENDO OPINIÓN TÉCNICA RECOMENDANDO CONTINUAR CON LOS TRÁMITES RESPECTIVOS LA SUSCRIPCIÓN DEL REFERIDO CONVENIO; INFORME LEGAL Nº 638-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA A SECRETARÍA GENERAL, OPINANDO QUE RESULTA LEGALMENTE VIABLE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO ANTES INDICADO; DICTAMEN Nº 006-2015-CPDS-MPM, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2015 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL, DICTAMINANDO A FAVOR DE AUTORIZAR A LA TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA OFELIA CHÁVEZ BARDALES - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y DEL SR. GIANCARLO SCAVINO MESTANZA - JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS, QUE CONSTA DE 14 (CATORCE) CLÁUSULAS Y QUE EN ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE FACILITEN LA MUTUA COLABORACIÓN Y LA SUMA DE ESFUERZOS ENTRE AMBAS INSTITUCIONES ENCAMINADAS A DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN QUE BENEFICIEN A LOS TRABAJADORES Y POBLADORES DE LA PROVINCIA DE MAYNAS; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS I, II, IV y VII DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; ARTÍCULO 9º INCISO 26), ARTÍCULOS 17º Y 41º DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA.**



EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**, **OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA** Y LA **OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**, QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. **NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO**
SECRETARÍA GENERAL



AEJM/A
NELA/SG/jg
07.07.2015

Interesados (4)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

